

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando cancelación inscripción entidad Juegos Andaluces, SA, en el Registro de Empresas Operadoras de la Junta de Andalucía por Resolución que se cita.

Cancelada la inscripción de la entidad Juegos Andaluces, S.A. (EJA000513), en el Registro de Empresas Operadoras de la Junta de Andalucía por Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Política Interior de fecha 12 de julio de 1995, de conformidad con lo dispuesto en el art. 29 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y dando cumplimiento a lo dispuesto en la citada Resolución, se le requiere para que, en el plazo de diez días desde la presente notificación, presente en esta Delegación de Gobernación los ejemplares de las Guías de Circulación (para la máquina y para la empresa operadora), matrícula, boletín de instalación y placa de identidad de cada una de las máquinas correspondientes a los permisos de la entidad cancelada con autorización de explotación en esta Provincia, así como determinación del lugar o depósito donde se hallan almacenadas las mismas, a fin de proceder a la extinción de los permisos conforme a la citada Resolución.

Huelva, 29 de septiembre de 1995.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando denegación a la Empresa Operadora Betimar, SL la diligenciación de la transmisión o cambio titularidad de la matrícula de la máquina recreativa que se cita.

Vista la solicitud de transmisión y matrícula de la máquina recreativa tipo B, modelo Limón y Baby, Serie 1-22192, amparada por el permiso de explotación SEB/6686, matrícula HU/2811, presentada en esta Delegación por don Antonio Diego Romero, el día 16 de marzo de 1995, en representación de la Empresa Operadora «Betimar, S.L.», en calidad de adquirente, y resultando: Que comprobados los datos obrantes en este Centro resultó que la autorización de explotación en la que se ampara la citada máquina recreativa se encuentra suspendida temporalmente desde el 27 de diciembre de 1990, habiéndose solicitado la reanudación de explotación por el transmitente y desistido posteriormente de la misma, por lo que continúa suspendida en su explotación. Considerando: Que según el artículo 27.2 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma Andaluza, aprobado por Decreto 181/1987 de 29 de julio, que regula el régimen de transmisiones «El nuevo titular presentará en la Delegación de Gobernación de la Provincia donde la máquina estuviera en explotación...». El mismo artículo prevé el sellado del nuevo boletín de instalación, resultando que no se aporta dicho boletín por estar suspendida la explotación de la citada máquina recreativa. Vistos los citados textos legales, la Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás disposiciones de general y pertinente aplicación, el Jefe del Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos eleva a V.I. la siguiente: Propuesta de

resolución: Denegar a la Empresa Operadora «Betimar, S.L.» (CIF b-41543117) la diligenciación de la transmisión o cambio de titularidad y en consecuencia la matrícula de la máquina recreativa tipo B, modelo Limón y Baby, serie 1-22192, amparada en el permiso de explotación SEB/6686, matrícula HU/2811, por incumplimiento del art. 27.2 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma, por no encontrarse en explotación la citada máquina recreativa desde el 27 de diciembre de 1990, conforme prevé el citado artículo. El Jefe del Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos. Fdo. Antonio Alvarez Tobar. Resolución. Conforme con la anterior Propuesta. Notifíquese al interesado como Resolución de esta Delegación de Gobernación, significándole que no agota vía Administrativa, pudiendo interponer contra la misma Recurso Ordinario, ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación en el plazo de un mes desde la presente su notificación, con los requisitos previstos en los arts. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 29 de septiembre de 1995.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica propuesta de Resolución de expediente sancionador, seguido a don Francisco Romero López, por supuesta infracción a la normativa vigente sobre espectáculos taurinos. (SE/5/95 ET).

Datos de la denuncia:

Denunciante: La Presidencia de la Real Maestranza de Caballería de Sevilla.

Acordada la iniciación de expediente sancionador con fecha 15 de mayo de 1995 a don Francisco Romero López por supuesta infracción de la normativa de Espectáculos taurinos, el funcionario instructor del expediente formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCION.

Que el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación imponga al mismo una sanción de 25.000 ptas. de multa por los siguientes hechos:

Permitir que una vez ordenado el cambio de tercio en la suerte de varas, en el cuarto toro de la corrida celebrada el día 16 de abril de 1995, se siguiera castigando a la res, sin sacarla del encuentro. El citado hecho se recalifica tras las alegaciones efectuadas, lo que constituye infracción del artículo 74.7 del Reglamento de Espectáculos Taurinos aprobado por Real Decreto 176/92 de 28 de febrero tipificado como falta en el artículo 14 de la Ley 10/91 de 4 de abril sancionándose en la cuantía propuesta conforme al artículo 17.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 19.1 del Real Decreto 1398/1993 de 4 de agosto se acompaña relación de los documentos obrantes en el procedimiento, concediéndose un plazo de 15 días para formular alegaciones y presentar la documentación e informaciones que se estimen pertinentes.

Documentos: Propuesta de Sanción, Acuerdo de Iniciación de Expediente y Alegaciones.

Sevilla, 2 de octubre de 1995.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica resolución de expediente sancionador, seguido a don Francisco Peña Peláez por supuesta infracción a la normativa vigente sobre espectáculos taurinos. (SE/29/95 ET).

Iniciado con fecha 16 de julio de 1995 expediente sancionador contra don Francisco Peña Peláez por infracción leve a la normativa sobre espectáculos taurinos.

Resultando: Que fuera de plazo se han recibido alegaciones a los cargos imputados, no contradiciéndose los mismos y no habiendo lugar a período de prueba alguno.

Considerando: Que tal como establece el artículo 99 del Real Decreto 167/1992 de 28 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Espectáculos Taurinos, en desarrollo del artículo 22.2 de la Ley 10/1991 de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos, el procedimiento sancionador para las infracciones leves se realizará bajo el principio de sumaria garantizando la audiencia del interesado.

Esta Delegación resuelve:

Sancionar a don Francisco Peña Peláez con multa de 20.000 ptas. por poner en suerte al primer toro, en la 2.ª vara, rebasando el círculo más alejado de la barrera durante el festejo taurino celebrado el día 28 de abril de 1995 en la plaza de toros de la Real Maestranza de Caballería de Sevilla.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes conforme a lo estipulado en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Nota: Se acompaña impreso núm. 265676 con el que podrá hacer efectivo el pago de la sanción mediante ingreso en la c/c 63/01050-54 del Banco de Andalucía, abierta a nombre de «Tesorería General de la Junta de Andalucía. Cuenta restringida para la recaudación de tasas y otros ingresos».

Sevilla, 2 de octubre de 1995.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación de la resolución dictada en el expediente sancionador que se cita. (H-319/94-E.P.).

El Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación dictó con fecha 20 de abril de 1995, resolución que se notificó a través de su publicación en BOJA núm. 95 de fecha 4 de julio del presente, por la que se impone a doña María Antonia Pina Domínguez, la sanción de veinticinco mil pesetas (25.000); por infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

La cuantía de la sanción podrá hacerse efectiva en cualquier Entidad colaboradora, utilizando la carta de pago núm. 327034, a partir del día siguiente a la presente notificación, y de acuerdo con la normativa vigente, de la siguiente forma; si dicha notificación se efectúa entre el 1 y el 15 del mes en curso, el período voluntario será hasta el día 5 del mes siguiente; si la notificación se hace

entre el 16 y el 30 del mes en curso, el período voluntario será hasta el 20 del mes siguiente, con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda en vía de apremio. El Jefe del Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos. Fdo. Antonio Alvarez Tobar.

Huelva, 4 de octubre de 1995.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre extravío de resguardos de depósitos. (PP. 972/95).

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito número 138 de entrada y 1699 de registro, de 660.398 pesetas, constituido por Construcciones ECA, S.A. y a disposición de la Consejería de Cultura, se anuncia en este periódico oficial para que dentro del plazo de dos meses, contados desde el día en que aparezca el presente anuncio, se sirva presentarlos en la Tesorería de esta Delegación la persona que lo hubiere encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Málaga, 17 de abril de 1995.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla sobre extravío de expediente. (PP. 2271/95).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, hace saber que habiendo sufrido extravío de un resguardo de 256.644 pesetas, expedido por esta Caja de Depósitos con el número de depósito 24869/92, constituido por M.ª Estrella Vilches Jaén y a disposición de Deleg. Prov. Consejería de Economía y Hacienda de Sevilla.

Lo que se hace público a fin de que dentro del plazo de dos meses contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se sirva presentarlo en la Tesorería de esta Delegación la persona que lo hubiera encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Sevilla, 28 de septiembre de 1995.- El Delegado, Juan Francisco Sánchez García.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCION de 1 de septiembre de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo.